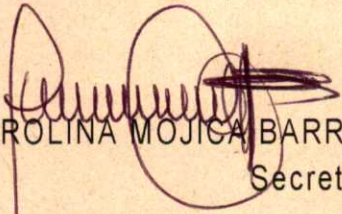




Radicación: 50 400 40 89 001 2021 00002 00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: DAVID CAMELO ROJAS

INFORME SECRETARIAL: Lejanías, Meta, once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022). **Al Despacho de la señora Juez** el presente asunto, a fin de comunicarle que la apoderada de la entidad demandante solicita oficios de embargo correspondientes a vehículos. Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.

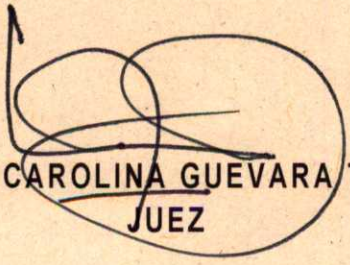

LILIANA CAROLINA MOJICA BARRIOS
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.

Lejanías, Meta, once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Se encuentran las presentes diligencias al Despacho, a fin de pronunciarse sobre la solicitud de envío de los oficios de embargo, correspondientes a vehículos, al respecto, se le ha de indicar a la apoderada de la parte demandante que dentro del presente proceso, no ha sido solicitada medida de embargo sobre vehículo alguno.

NOTIFÍQUESE


YOHANA CAROLINA GUEVARA TOLOSA
JUEZ



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE LEJANÍAS, META.

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

09 del 14 DE MARZO DE 2022

LILIANA CAROLINA MOJICA BARRIOS

Secretaria